

Llaman a desechar acciones presentadas por partidos

Pide Cámara a SCJN no frenar la reforma

Argumentan cambio en la Constitución que impide presentar impugnaciones

VÍCTOR FUENTES

La Cámara de Diputados pidió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechar las cinco acciones que tiene previsto discutir hoy para determinar si inválida ciertas porciones de la reforma al aparato de justicia, la cual prevé la elección de los juzgadores por voto directo.

La Corte recibió ayer un escrito de San Lázaro para solicitar el sobreesimiento de las demandas, es decir su desechamiento sin examinar alguno de los temas planteados por los partidos políticos que las promovieron.

La petición fue planteada con base en la reforma constitucional publicada el jueves pasado, en la cual se estableció, de manera expresa, que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas” a la Carta Magna.

El segundo transitorio de la reforma menciona que ésta será aplicable a los asuntos que se encuentren en trámite.

Fuentes de la Corte estimaron que el posible desechamiento de las acciones por esta reforma será el primer tema a discutir por el Pleno y consideraron probable que algunos Ministros podrían considerar que no es aplicable, ya que las acciones contra la reforma judicial técnicamente ya no están “en trámite”.

El trámite de estos juicios habría concluido cuando el Ministro Juan Luis González Alcántara repartió el proyecto de sentencia el 28 de octubre, tres días antes de la publicación de la reforma.

Para rechazar el sobreesimiento solicitado por la Cámara de Diputados, basta el voto de seis de los 11 integrantes de la Corte, que también tendrán que discutir los argumentos de improceden-



ALEGAN 'INTERMITENCIA' EN VOTO DE HACES

MARTHA MARTÍNEZ

Luego que se registró el voto del diputado morenista Pedro Haces en favor de la reforma de “supremacía constitucional” aunque no estaba presente en el Salón de Plenos, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, justificó que fue un error técnico deri-

vado de una intermitencia en el servicio de internet.

“Fue una intermitencia del servidor de internet que probablemente se generó de un intento cuando alguien trató de votar. A mí me ha pasado, a veces llegó y hay varias tabletas, tomo una, no es mía, me doy cuenta que no es la mía y tomo otra, es algo que puede suceder normalmen-

te y que no se ve como una situación de manipulación ni mucho menos”, afirmó en conferencia.

“Esto tuvo que ir con el servicio de internet que provee los mensajes que manda la tableta, porque la tableta no está conectada a un servicio de internet, al servidor o al control y donde se reflejó momentáneamente ese voto”.

Buscan delimitar ajustes

La Corte revisará hoy una propuesta del Ministro Juan Luis González Alcántara para acotar los alcances de las elecciones de juzgadores en el País.

- El PRI, PAN y MC promovieron acciones de inconstitucionalidad a la reforma judicial.
- El Ministro propuso invalidar la elección popular de Jueces y Magistrados federales.
- Planteó mantener la elección de los 9 Ministros que ocuparán el Pleno de la Corte.
- Propuso echar abajo la figura de Jueces sin rostro y el método de selección de Comités de Evaluación.
- Para invalidar la reforma, es necesaria una mayoría de 8 votos.
- La ponencia estableció que la Corte sí tiene facultad para revisar las impugnaciones contra reformas constitucionales.

cia planteados por los otros Poderes.

Esta discusión será de trascendencia histórica, pues la Corte nunca ha resuelto una acción o controversia en la que lo impugnado es una reforma a la Constitución.

El proyecto de González Alcántara dedicó 45 páginas a sostener que estas reformas sí pueden ser revisadas y, en su caso, anuladas por ocho

membros de la Corte, porque el Poder Reformador de la Constitución no es omnipotente, sino que es un órgano constituido por la propia Carta Magna, y por tanto, no puede erosionar o eliminar sus principios fundamentales.

“Debe ser claro, directo y evidente, desde la cuestión efectivamente planteada, que a la reforma constitucional cuestionada se le atribuya

el derrocamiento de la forma republicana, representativa, democrática, laica o federal del Estado Mexicano”, se explicó en el proyecto.

Si la mayoría aprueba estos temas, la Corte estudiará el fondo del asunto, en el cual González Alcántara propone avalar la elección por voto popular de Ministros de la Corte y Magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF.

El proyecto invalida la elección de todos los demás Jueces y Magistrados del País, porque el sistema para nominarlos no garantiza su capacidad e independencia ni el voto razonado y auténtico de los ciudadanos.

La Corte también tiene pendiente una controversia abierta bajo el artículo 11 de la Ley Orgánica del PJF, que no sería afectada por la reforma de “supremacía Constitucional”, cuyo proyecto toca presentar al Ministro Alberto Pérez Dayán.